

Informe Secretaría: Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, ya que se hace necesario aplazamiento de audiencia del art. 372 y 373 que había sido programada para el día 19-05-2021 a las 2:30 pm, para su conocimiento.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
PUERTO BOYACÁ BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021),

Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicación : 2021-00024-00
Demandante : EDWIN ALBERTO GUZMÁN BELTRAN
Demandada : LINA VICTORIA REYES QUINTANA

Visto el informe que antecede y dado que fue necesario aplazar la audiencia toda vez que el juez y el asistente social del juzgado acogieron convocatoria de ASONAL JUDICIAL, para participar del Paro Nacional convocado para el día diecinueve (19) de mayo de los corrientes a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm), el despacho decide establecer como nueva fecha de audiencia el día miércoles (26) de Mayo de la actual anualidad a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson De Jesús Madrid Velásquez
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 072 de mayo 21 de 2021.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria